

Facultad de Ciencias Económicas – Universidad de Buenos Aires
Instituto de Investigaciones en Administración, Contabilidad y
Métodos Cuantitativos para la Gestión

Sección de Investigaciones Contables

**RECIENTES CONSIDERACIONES SOBRE LAS AUDITORIAS
CONTABLES DE LOS INFORMES CONTABLES FINANCIEROS**

CARLOS LUIS GARCÍA CASELLA

Dr. CARLOS LUIS GARCÍA CASELLA.

- Contador Público, Facultad de Ciencias Económicas –
Universidad de Buenos Aires
- Doctor en Ciencias Económicas, Facultad de Ciencias Económicas –
Universidad de Buenos Aires
- Profesor Emérito, Facultad de Ciencias Económicas –
Universidad de Buenos Aires
- Docente investigador categorizado 1 – Universidad de Buenos Aires
- Director del Centro de Modelos Contables,
Sección de Investigaciones Contables
- “Prof. Juan Alberto Arévalo”. IIADCOM - Facultad de Ciencias Económicas –
Universidad de Buenos Aires

Publicación presentada el 09/04/2012 - Aprobada el 17/04/2012

**RECIENTES CONSIDERACIONES SOBRE LAS AUDITORIAS
CONTABLES DE LOS INFORMES CONTABLES FINANCIEROS**

SUMARIO

Palabras Clave
Key Words
Resumen
Abstract

- 1. Introducción**
- 2. El Planteo Inicial de la Comisión Europea**
 - 2.1 Gravedad**
 - 2.2 La función del auditor**
 - 2.3 Normas Internacionales de Auditoría**
 - 2.4 Gobernanza e independencia de las sociedades de auditoría**
 - 2.5 Supervisión**
 - 2.6 Concentración y estructura del mercado**
 - 2.7 Creación de un mercado europeo**
 - 2.8 Simplificación: pequeñas y medianas empresas y pequeñas y medianas sociedades de auditoría**
 - 2.9 Cooperación Internacional**
 - 2.10 Próximos pasos**
- 3. Resumen de respuestas al Libro Verde Política de Auditoría: Lecciones de la crisis.**
 - 3.1 Contenido global analizado**
 - 3.2 El análisis pomenorizado**
 - 3.3 Visión global**
- 4. Comunicado de prensa del 30/11/2011.**
 - 4.1 Primer párrafo**
 - 4.2 Segundo párrafo**

- 4.3 Tercer párrafo
- 4.4 Cuarto párrafo
- 4.5 Quinto párrafo
- 4.6 Sexto párrafo
- 4.7 Séptimo párrafo
- 4.8 Octavo párrafo
- 4.9 Noveno párrafo
- 4.10 Décimo párrafo
- 4.11 Undécimo párrafo

5. Conclusiones

6. Bibliografía

PALABRAS CLAVE

**CONTABILIDAD – AUDITORIA – GOBIERNO –
OLIGOPOLIO – INTERES PÚBLICO**

KEY WORDS

**ACCOUNTING – AUDITING – GOVERNMENT –
OLIGOPOLY – PUBLIC INTERES**

RESUMEN:

Se tratan las inquietudes gubernamentales respecto a la responsabilidad de los auditores transnacionales oligopólicos en las reiteradas crisis financieras y sus posibles soluciones

RECENT DELIBERATION ABOVE AUDITORSHIP ACCOUNTING IF FINANCIAL ACCOUNTING REPORTS.

ABSTRACT

Treatment of governmental disquiet about the responsibility of the transnational oligopoly auditing in the reiteration of the FINANCIAL CRISIS and yours solutions possible.

1. INTRODUCCIÓN

La Comisión Europea publicó el 13 de octubre de 2010 un Libro Verde denominado "Política de auditoría: lecciones de la crisis" (comisión europea: Política de Auditoría: lecciones de la crisis) (2010): que destaca la importancia de "debatir y analizar la función y el alcance de las auditorías en el marco general de la reforma de la regulación de los mercados financieros" (Comisión Europea (2010) pág. 3)

En nuestra revista de investigaciones en teoría contable resulta relevante analizar los problemas del componente del dominio o universo del discurso contable que denominamos "Personas revisoras de los informes contables" (García Casella 2000, Curso Universitario de Introducción a la Teoría Contable, pág. 54)

La trascendencia del tema se reiteró en el 2001 (García Casella, Rodríguez de Ramírez (2001, p. 13) "Elementos para una Teoría General de la Contabilidad", bajo el título "Personas revisoras que opinan sobre la calidad de los informes contables" donde se atribuía, importancia a esta actividad humana necesaria para el éxito de la información contable de todo tipo, no solo financiero.

Trataremos de analizar lo publicado por la Comunidad Europea con vistas a ver su posible aplicación supra-nacional y eventual en Argentina y el Mercosur.

1. EL PLANTEO INICIAL DE LA COMISION EUROPEA

2.1 Gravedad

El primer párrafo de la Introducción dice (Comunidad (2010, p. 3).

"El hecho de que numerosos bancos registrasen pérdidas astronómicas entre 2007 y 2009 en sus posiciones tanto en el balance como fuera del balance no solo plantea la cuestión de cómo los auditores pudieron redactar para sus clientes informes de auditoría sin expresar reservas con respecto a dichos periodos, sino también la adecuación y suficiencia del marco legislativo actual"

Nuestro comentario respecto a la gravedad sería:

- a) Datos concretos de informes de auditoría deficientes.
- b) Defectos en el marco regulatorio de la auditoría.

Lo reiteran cuando dicen (pág. 3)

"La Comisión es partidaria de asumir el liderazgo en este debate a escala internacional e intentaría establecer una estrecha cooperación con sus socios a escala mundial en el marco del Consejo de Estabilidad Financiera y el G-20."

Creemos que Argentina, parte del G-20, debe participar de este debate y tal vez sería oportuno solicitar al gobierno argentino su intervención respecto a la regulación de la actividad de auditoría y – además- de las normas de preparación de los informes contables financieros.

Plantean 3 preguntas:

- 1) ¿Tiene usted algo que comentar en general sobre el enfoque y los objetivos de este Libro Verde?
- 2) ¿Cree que hay una necesidad de definir mejor la función social de la auditoría con respecto a la fidelidad de los estados financieros?
- 3) ¿Cree que se podría mejorar el nivel general de <calidad de la auditoría>?

2.2 La función del Auditor

Aquí analizan las normas legales europeas que exigen la auditoría de las llamadas cuentas anuales de las sociedades de capitales.

En particular tratan la comunicación de los auditores a las partes interesadas:

- Mayores garantías para las partes interesadas
- Comportamiento del auditor
- Informes de Auditoría con salvedades
- Mejora de la comunicación externa
- Mejora de la comunicación interna
- Responsabilidad social y ambiental de las empresas (RSE)
- Ampliación del mandato del auditor

Y plantean 8 preguntas:

- 4) ¿Cree que las auditorías deben ofrecer garantías sobre la solidez financiera de las empresas? ¿Sirven las auditorías para esta función?
- 5) Para reducir la brecha de expectativas, y con vistas a definir mejor la función de las auditorías, ¿debería explicarse mejor la metodología de auditoría utilizada a los usuarios?
- 6) ¿Convendría reforzar el <Escepticismo profesional>? ¿Cómo se podría lograr?
- 7) ¿Habría que replantear la percepción negativa que se atribuye a las salvedades de los informes de auditoría? En caso afirmativo ¿de qué manera?
- 8) ¿Qué información adicional convendría facilitar a terceros? ¿de qué modo?
- 9) ¿Existe un diálogo apropiado y frecuente entre los auditores externos, los auditores internos y el comité de auditoría? De no ser así, ¿Cómo se puede mejorar esta comunicación?
- 10) ¿Cree que los auditores deben contribuir a garantizar la fiabilidad de la información que facilitan las empresas en el ámbito de RSE?
- 11) ¿Debería haber una comunicación más regular del auditor con las partes interesadas? Asimismo, ¿habría que reducir el espacio de tiempo que media entre el cierre del ejercicio y la fecha del informe de auditoría?
- 12) ¿Qué otras medidas podrían contemplarse para mejorar el valor de las auditorías?

2.3 Normas internacionales de Auditoría (NIA).

Elogian el establecimiento de las NIA y las normas internacionales de control de calidad (NICC) a cargo del Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la IFAC.

Las NIA clasificadas en 2009 se deberían aplicar en el ejercicio 2010. Parece que las partes interesadas de la UE aceptan pero puntualizan 2 defectos:

- a) Falta adaptar a las necesidades de las PYMES
- b) No toma en cuenta las necesidades de las pequeñas y medianas sociedades de auditoría.

Propone preguntas 13 a 15:

- 13) ¿Qué opina usted de la introducción de las NIA en la UE?
- 14) ¿Deberían las NIA legalmente circulantes en todo el territorio de la UE? En caso afirmativo, ¿Debería elegirse un enfoque de aprobación similar al que existe con respecto a la aprobación de las normas internacionales de información financiera? Alternativamente, y habida cuenta del uso generalizado de las NIA que se observe actualmente en la UE ¿Debería promoverse todavía más el uso de las NIA mediante instrumentos legales no vinculantes (recomendaciones, código de conducta, etc.?)
- 15) ¿Deberían adaptarse las NIA para ajustarse a las necesidades de las PYME y las pequeñas y medianas sociedades de auditoría?

2.4 Gobernanza e independencia de las sociedades de auditoría.

En particular:

- a) Nombramiento y remuneración de los auditores.

- b) Rotación obligatoria
- c) Servicios distintos de la auditoría
- d) Estructura de honorarios
- e) Publicación de los estados contables financieros
- f) Requisitos organizativos.
- g) Revisión de las normas de propiedad y del modelo de sociedad de personas
- h) Auditoría de grupos

Hacen 9 preguntas:

- 16) ¿Existe un conflicto por el hecho de que el auditor sea nombrado y remunerado por la entidad auditada? ¿Qué mecanismos alternativos recomendaría usted en este contexto?
- 17) ¿Estaría justificado el nombramiento por un tercero en determinados casos?
- 18) ¿Debería limitarse en el tiempo la continuidad del contrato con sociedades de auditoría? En caso afirmativo, ¿Cuál debería ser la duración máxima del contrato con una sociedad de auditoría?
- 19) ¿Convendría prohibir la prestación de servicios distintos de la auditoría por parte de sociedades auditoras? ¿Debería aplicarse esta prohibición a todas las sociedades y a sus clientes o únicamente a determinados tipos de entidades, como las entidades financieras sistémicas?
- 20) ¿Habría que regular el nivel máximo de honorarios que una sociedad de auditoría puede percibir de un único cliente?
- 21) ¿Sería aconsejable introducir nuevas normas en materia de transparencia de los estados financieros de las sociedades de auditoría?

- 22) ¿Qué otras medidas podrían preverse con respecto a la gobernanza de las sociedades de auditoría para mejorar la independencia de los auditores?
- 23) ¿Convendría explorar estructuras alternativas para que las sociedades de auditoría puedan obtener capital de fuentes externas?
- 24) ¿Apoya usted las sugerencias con respecto a los auditores de grupos? ¿Tiene alguna otra idea en esta materia?

2.5 Supervisión

En particular:

- Plena independencia de los sistemas públicos de supervisión de las sociedades de auditoría.
- Comités a escala supranacional
- Dialogo entre autoridades reguladoras y los auditores.

Hacen 2 preguntas:

- 25) ¿Qué medidas deberían preverse para seguir mejorando la integración y la cooperación en materia de supervisión de las sociedades de auditoría a escala de la UE?
- 26) ¿Cómo se podría potenciar la consulta y la comunicación entre el auditor de grandes empresas que cotizan en bolsa y las autoridades reguladoras?

2.6 Concentracion y Estructura de Mercado

En particular:

- Auditorías conjuntas – Consorcios de auditoría.
- Rotación obligatoria de auditores y nueva licitación.

- Abordar el sesgo a favor de las "cuatro grandes"
- Plan de emergencia
- Reconsideración de los motivos de consolidación previa.

Hacen 6 preguntas:

- 27) ¿Podría representar la configuración actual del mercado de auditorías un riesgo sistémico?
- 28) ¿Considera usted que la obligación de crear un consorcio de sociedades de auditoría, con inclusión de una sociedad auditora no sistémica y de tamaño más reducido como mínimo, podría servir de catalizador para dinamizar el mercado de auditorías y permitiría a las sociedades auditoras de pequeño y mediano tamaño participar en mayor medida en el segmento de las auditorías de gran envergadura?
- 29) Desde el punto de vista de la mejora de la estructura de los mercados de auditorías, ¿Está usted de acuerdo con la rotación y licitación obligatorias al cabo de un periodo determinado? ¿Cuánto debería durar este periodo?
- 30) ¿Cómo habría que abordar el sesgo a favor de las <Cuatro grandes>?
- 31) ¿Está usted de acuerdo en que los planes de contingencia, incluidos los testamentos vitales, podrían ser fundamentales para abordar los riesgos sistémicos y los riesgos de quiebra de las empresas?
- 32) ¿Siguen siendo validadas las razones más generales para consolidación de grandes sociedades de auditoría en las últimas dos décadas (es decir, oferta mundial, sinergias)?

2.7 Creación de un mercado europeo

En particular:

- Mayor armonización
- Pasaporte europeo de auditores
- Normas que traban la movilidad en los estados miembros
- Fomentar competencia en el mercado de las grandes auditorías

Hacen 2 preguntas:

- 33) ¿Cuál es a su juicio la mejor manera de favorecer la movilidad transfronteriza de los profesionales del sector de la auditoría?
- 34) ¿Está usted de acuerdo con la <armonización máxima> combinada con un pasaporte único para auditores y sociedades de auditoría? ¿Cree que esto debería aplicarse también a las empresas más pequeñas?

2.8 Simplificación: pequeñas y medianas empresas y pequeñas y medianas sociedades de auditoría

En particular:

- Desalentar la auditoría legal de PYME.
- O servicio legal adaptado
- Salvaguardias a auditoría de PYME
- La regulación no se adapta a sociedades pequeñas y medianas de auditoría.

Hacen 3 preguntas:

- 35) ¿Estaría usted a favor de reducir el nivel de servicio de una auditoría, una llamada <<auditoría limitada>> o <<revisión legal>> para los estados financieros de las PYME en lugar de una auditoría legal? ¿Debería depender este servicio de si un contable debidamente cualificado (interno o externo) ha elaborado las cuentas?

- 36) ¿Debería existir una salvaguardia con respecto a cualquier posible prohibición en el futuro de los servicios distintos de la auditoría cuando se presten servicios a PYME?
- 37) ¿Debería ir acompañada una <auditoría limitada> o <revisión legal> de normas de control de la calidad y de una supervisión que conlleven menos cargas administrativas? ¿Podría usted sugerir ejemplos de cómo se podría hacer esto en la práctica?

2.9 Cooperación Internacional

- Intercambios de documentación de trabajo de auditoría entre los organismos de supervisión de todo el mundo
- Aumentar confianza con terceras partes de la UE.
- Supervisar a escala mundial las auditorías de grupos y las redes de auditoría mundiales.

Hacen 1 pregunta:

- 38) En su opinión ¿qué medidas mejorarían la calidad de la supervisión de las sociedades de auditoría del ámbito mundial mediante la cooperación internacional?

2.10 Próximos pasos

- Consulta pública hasta el 8 de diciembre de 2010.
- Conferencia de alto nivel el 10 de febrero de 2011.
- Propuestas eventuales.

Opinamos que están planteados problemas propios de todos los países del mundo con notable argumentación. Veremos luego el resultado de la consulta.

**2. RESUMEN DE RESPUESTAS AL LIBRO VERDE: POLITICA DE AUDITORIA:
LECCIONES DE LA CRSIS**

El 4 de febrero de 2011 la Comisión Europea publicó "SUMMARY OF RESPONSES GREEN PAPER AUDIT POLICY: LESSONS FROM THE CRISIS" en Bruselas, Bélgica dice que resume 700 respuestas de los interesados que serían:

- a) Miembros de la profesión contable
- b) Supervisiones
- c) Inversores
- d) Académicos
- e) Empresas
- f) Autoridades gubernamentales
- g) Cuerpos de profesionales
- h) Individuos en general.

3.1 Contenido global analizado.

Abarca:

- Partes interesadas, clasificando respuestas
 - a) Entre miembros de EU individual 59 respuestas
 - b) Países No EU: 48
 - c) Interesados del mundo 22
 - d) Interesados EU 19
- Por países:

2/3 de las respuestas son de Alemania, Reino Unido, Francia y España.

Fuera de UE: Estados Unidos, Australia, Canadá, Sudáfrica, Brasil, China, Japón, Noruega y Suiza los principales

– Por grupos de interés.

407 Auditores profesionales

145 Emisores de empresas

22 Usuarios

57 Autoridades Públicas

28 Academias

9 Comités de Auditoría

20 otros.

– Representantes de la profesión auditora.

286 Prácticos de PYME auditoría.

94 Asociaciones profesionales

5 Las Cuatro grandes Firmas

23 Empresas auditoras medianas

– Interés de los preparadores.

- 60 Otras empresas
- 49 Asociaciones de empresas
- 20 Proveedores de servicios financieros
- 14 Otros negocios
- 2 SMES

- Interés de usuarios
- 18 Inversores
- 3 Uniones Comerciales – Empleados analista.

3.2 El análisis pormenorizado.

Abarca:

1. Role of the auditors
2. International Standards of audit (ISAS)
3. Governance and independence of audit firms
4. Supervision
5. Concentration and market strand time
6. Creation of a European market
7. Simplification: small and medium Sized Enterprises and Practitioners
8. International Co operations

Y ocupa de página 6 a pagina 36 tratando cada tema analíticamente en función de las opiniones de los distintos grupos que contestan.

3.3 Visión Global.

Explican un resumen de su visión global que sería.

“General views”.

There is general acceptance of the Green Paper. The issues raised, despite having been discussed before, are of particular interest in light of the recent financial crisis – a crisis that is still affecting the economies of many nations.

There persists an expectation gap between the actual scope of audit and the public perception of what audits are intended for. It is thus important to improve transparency on the conduct and outcome of the audit to narrow that expectation gap. It is equally important to “adjust” the work carried out in function of the requirements of the main stakeholders.

It has been indicated that the societal role of auditors is clear, but clarification or better articulation could be helpful.

Academics suggest that there is a need to align the role of auditor more with expectations of the general public by enhancing audit reporting and disclosure to add more value to the audit. The current legal framework is not sufficient to safeguard auditor independence and structural changes are needed. Inspections in some countries show that “big” is not equal to “high quality”.

Although, the majority of individual business preparers do not see a real need to redefine the scope or role of auditors, some of them also agree that improvements could be achieved by redefining the role of audit regarding the veracity of financial statements as well as an increase in the quality of audit. Some respondents find audit too focused on tax issues rather than on a true and fair view of the financial statements”.

Con el planteo inicial del libro Verde y el Resumen de Respuesta queremos proseguir nuestra investigación en base al comunicado de Prensa de la Comisión Europea del 30 de noviembre de 2011.

3. COMUNICADO DE PRENSA UE 30/11/2011

Este documento sintetiza en su título el problema que estamos estudiando cuando dice “restablecer la confianza en los estados financieros: la Comisión Europea aspira a un mercado de auditorías abierto, dinámico y de mayor calidad”.

4.1 Primer párrafo

“La crisis financiera ha puesto al descubierto importantes deficiencias en el sistema europeo de auditorías. Las auditorías de algunas grandes entidades financieras realizadas inmediatamente antes, durante o tras el inicio de la crisis dieron lugar a informes que avalaban las cuentas a pesar de las graves deficiencias intrínsecas de la salud financiera de las entidades auditadas en informes de inspección recientes realizados por los supervisores nacionales también se critica la calidad de las auditorías”

Comentario:

- a) Vemos que desde hace años se verificó parte de las culpas que originan las diversas crisis financieras tanto en Europa como en el resto del mundo, ya sea 1929/35; 1976. Hasta 2011/2012.

- b) Se destaca la gravedad de avales de auditoría a grandes entidades de repercusión mundial sin control superior a ese grupo pequeño de auditores.
- c) Hubo informes de supervisiones que critican la calidad de auditorías sin proponer soluciones.

4.2 Segundo Párrafo

“Con las propuestas adoptadas hoy por la Comisión Europea se espera cambiar esta situación, al aclarar el papel de los auditores e introducir para el sector de las auditorías normas más rigurosas encaminadas, en particular, a fortalecer la independencia de los auditores y diversificar un mercado que hoy por hoy está altamente concentrado. La Comisión propone asimismo la creación de un mercado único de servicios de auditoría legal de cuentas que permita a los auditores ejercer su profesión libremente y sin trabas en toda Europa, una vez que hayan sido autorizados a ejercer en un Estado miembro. También se formulan propuestas para alcanzar un enfoque más consolidado y coordinado de la supervisión de los auditores en la UE. En su conjunto, estas medidas deberían mejorar la calidad de las auditorías legales en la UE y restaurar la confianza en los estados financieros auditados, en particular los de los bancos, empresas de seguros y grandes sociedades cotizadas en bolsa”.

Comentario:

- a) Las propuestas actuales de la Comisión Europea son fundamentales y abarcan
 - I. Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 2006/13/CE relativa a la auditoría legal de las cuentas anuales y de las cuentas

consolidadas 30/11/2011 Bruselas COM (2011) 778 Final 2011/0389 (COD) que abarca 29 páginas.

- II. Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público 30/11/2011 Bruselas (COM 2011) 779 final 2011 10359 (COD) que abarca 93 páginas.

a) Se lograría de ese modo:

1. Aclarar el papel de los auditores:
2. Normas más rigurosas de independencia de las auditorías.
3. Diversificar un mercado de auditorías muy concentrado.
4. Creación de un mercado único de servicios de auditoría legal en toda Europa.
5. Consolidar y coordinar la supervisión de los auditores en la Unión Europea
6. Restaurar confianza en los Informes Contables Financieros.

4.3 Tercer Párrafo.

“El Comisario de Mercado Interior y Servicios, Michel Barnier, ha manifestado que < la confianza de los inversores en las auditorías se ha visto sacudida por la crisis, y creo que es necesario introducir cambios en este sector para restablecer la confianza en los estados financieros de las empresas. Las propuestas presentadas en el día de hoy van encaminadas a subsanar las carencias actuales en el mercado de las auditorías de la UE, Eliminando los conflictos de intereses garantizando la independencia y una supervisión sólida e impulsando una mayor diversidad en un mercado excesivamente concentrado, sobre todo en su segmento superior >”

Comentario:

El Comisario de Mercado Interior y Servicios de la Comisión Europea elogia las propuestas porque:

- 1) Subsana carencias actuales
- 2) Elimina conflictos de intereses
- 3) Garantiza independencia
- 4) Logra una supervisión sólida

4.4 Cuarto Párrafo.

“Contexto:

A los auditores se les encomienda por ley que dictamine sobre la imagen fiel de los estados financieros de las empresas que auditan. La crisis financiera ha puesto al descubierto las deficiencias de las auditorias legales, sobre todo en lo que se refiere a los bancos y las entidades financieras. Se han puesto sobre la mesa cuestiones como los conflictos de interés y la acumulación potencial de riesgos sistemáticos como consecuencia de que el mercado lo denominan de hecho cuatro sociedades (“las cuatro grandes”) es decir, Deloitte, Ernest & Young, KPMG y Price Waterhouse Coopers”

Comentario:

1. La idea de opinar sobre la llamada imagen fiel de los informes contables financieros de las empresas es una tarea que merece reflexión desde la teoría y la practica contable y coloca una gran responsabilidad en el criterio o juicio del auditor que debe opinar utilizando un sentido crítico a las llamadas NIIF que parecen no ser perfectas.

2. Las grandes crisis financieras reiteradas a través del siglo XX y el siglo XXI encuentran varios responsables aquí se agregan las deficiencias de varios importantes informes de auditoría tanto para bancos, entidades financieras y todas las empresas que recurren al ahorro público a través de los mercados de valores.
3. Ya existía, aparentemente, sospechas pero se las ha puntualizado:
 - a) Conflictos de interés contrarios al bien común general.
 - b) Acumulación de riesgo por el oligopolio de las llamadas Cuatro Grandes herederas de los problemas de las Ocho Grandes planteado en 1976 en USA.

4.5 Quinto Párrafo

“Elementos clave de las propuesta: Las propuestas relativas a la auditoría legal de las entidades de interés público como los bancos, las empresas de seguros y las sociedades cotizadas contienen medidas destinadas a fortalecer la independencia de los auditores y a hacer más dinámico el mercado de las auditorías legales. Las medidas clave a este respecto son las siguientes”

Comentario:

Tratan en los párrafos restantes las medidas principales:

- a) Rotación obligatoria de las sociedades de auditoría.
- b) Licitación obligatoria
- c) Servicios distintos de la auditoría
- d) Supervisión europea del sector de las auditorías.
- e) Ejercicio de la profesión de auditor en todo Europa
- f) Reducción de la carga burocrática a los pequeños auditores.

4.6 Sexto Párrafo.

“Rotación obligatoria de las sociedades de auditoría: A las sociedades de auditoría se les exigirá una rotación después de haber sido contratadas durante un periodo máximo de seis años (con algunas excepciones) Deberá transcurrir un periodo transitorio de cuatro años antes de que una sociedad de auditoría pueda ser contratada de nuevo por el mismo cliente. El periodo tras el cual se hace obligatoria la rotación puede ampliarse a nueve años si se realizan auditorias conjuntas, es decir, si la entidad auditada nombra a mas de una sociedad de auditoría para llevar a cabo su auditoria, lo que mejora potencialmente la calidad de la auditoria al aplicar el llamado principio de los cuatro ojos. De este modo, aun sin convertirlas en obligatorias se fomentan las auditorias conjuntas”

Comentario:

1. Rotación obligatoria es una gran innovación, se puede reglamentar alternativamente.
2. Fomenta auditorias conjuntas, supongo no entre 2 de las 4 grandes sino de 1 con otra fuera de las 4 big.

4.7 Séptimo párrafo

“Licitación obligatoria: las entidades de interés público tendrán la obligación de realizar un procedimiento de licitación transparente y abierto para seleccionar un auditor nuevo. El comité de auditoría (de la entidad auditada) debería quedar estrechamente vinculado al procedimiento de selección “

Comentario:

1. Un gran aporte: licitación obligatoria.
2. Licitación TRANSPARENTE
3. Licitación ABIERTA.
4. Relación entre el Comité de Auditoría de la empresa para lograr esta selección hecha en forma lo más correcta posible.

4.8 Octavo Párrafo

“Servicios distintos de la auditoría: se prohibirá a las sociedades de auditoría prestar servicios no relacionados con la auditoría a los clientes que auditen. Además, se obligará a las grandes sociedades de auditoría a separar las actividades de auditoría de las que no lo sean para evitar cualquier riesgo de conflicto de interés”.

Comentario:

1. El riesgo de conflicto de intereses se produce también por tareas diferentes de la AUDITORIA LEGAL hechas por la misma sociedad que opinan sobre la calidad de informes contables.
2. Existe el riesgo de vinculación entre la auditora y la que presta servicios generalmente con altos honorarios.
3. Las pocas (4) grandes auditorías son responsables de este OLIGOPOLIO y deben contrarrestárselo.

4.9 Noveno Párrafo.

“Supervisión europea del sector de las auditorías: Dado el contexto global de las auditorías, es importante asimismo velar

por la coordinación y la cooperación en el ámbito de la supervisión de las redes de auditoría, tanto a nivel de la UE como a nivel internacional. Por ello la Comisión propone que la coordinación de las actividades de supervisión de los auditores se ejerza en el marco de la Autoridad Europea de Valores y Mercados (AEVM)”.

Comentario:

1. Ante la globalización este punto es trascendente:
 - a) Las grandes auditorías y todas deben ser supervisadas a nivel nacional: ejemplo ARGENTINA.
 - b) A nivel internacional
 - Comunidad Europea
 - Mercosur.
 - c) A nivel Mundial
Grupo de los 20.
2. Debe haber organismos controladores.
 - a) En el país.
 - b) En la región.
 - c) En el mundo.

4.10 Décimo Párrafo

“Ejercicio de la profesión de auditoría en toda Europa. La Comisión propone que se cree un mercado único de las auditorías legales mediante la introducción de un pasaporte europeo para la profesión de auditor. A tal fin, las propuestas de la Comisión permitirán a las sociedades de auditoría prestar sus servicios en toda la UE y exigirán que todos los auditores

legales y sociedades de auditoría cumplan las normas internacionales de auditoría a la hora de realizar auditorías legales”.

Comentario:

- 1) La globalización debe alcanzar al ejercicio de la auditoría en el caso de entidades de trascendencia social o que recurre al ahorro público.
- 2) Un mercado único de auditores
 - a) Por país (no como USA por estado)
 - b) Por región (Mercosur, Comunidad Europea)
 - c) Mundial (ONU)
- 3) Diseñar los requisitos para obtener pasaporte de la profesión.

4.11 Undécimo párrafo

“Reducción de la carga burocrática para las pequeñas auditorías. La propuesta también permite una aplicación proporcionada de las normas en el caso de las pequeñas y medianas empresas”.

Comentario:

- 1) Separar empresas con trascendencia social de las otras llamas PYMES.
- 2) La misión en materia de AUDITORIA.

5. CONCLUSIONES

- I. Al analizar teóricamente el componente del universo del discurso contable denominado “Personas revisoras de los informes contables” encontramos que el tema adquiere una dimensión profesional y practica de trascendencia social.

- II. Ya había antecedentes en Estados Unidos en 1976 sobre la importancia del control gubernamental de las entonces 8 grandes auditorias internacionales, pero en 2010 y 2011 en Europa se plantea el problema agravado, no son mas 8, son 4.
- III. La trascendencia del tema es global, en todo el mundo ese grupo oligopolico de auditorías contables internacionales influye en la tarea y en las propuestas de normas con las llamadas NIIF afectando a las empresas que recurren al ahorro público, a los mercados y a los gobiernos, estos debe intervenir en cada país, región y a nivel mundial.
- IV. Si se logra:
 - a) Aclarar el papel de los auditores
 - b) Normar mas rigurosamente la independencia de los auditores
 - c) Diversificar el mercado de auditoría excesivamente concentrado.
 - d) Usar mercados de auditoría supranacionales.

Se podría intentar lograr restaurar la confianza en los Informes Contables de todo tipo.

BIBLIOGRAFÍA

GARCIA CASELLA, CL.; RODRIGUEZ DE RAMIREZ, M del C. (2001): "Elementos para una "Teoría General de la Contabilidad", editó La Ley S.A. Buenos Aires Argentina 305 Paginas ISBN 950-527-480-7.

GARCIA CASELLA, Carlos Luis (2000): "Curso Universitario de Introducción a la Teoría Contable" Parte primera edito Economizarte Bs As Argentina 92 páginas ISBN 987-9372-27-1.

COMISION EUROPEA (2011) Comunicado de Prensa del 30 de Noviembre – Bruselas IP/11/1480

EUROPEAN COMMISSION (2011) "SUMMARY OF RESPONSES GREEN PAPER AUDIT POLICY LESSONS FROM THE CRISIS" Bruselas Bélgica 4 de Febrero de 2011, 36 páginas.

COMISION EUROPEA (2010): Libro Verde. "Política de auditoría: lecciones de la crisis" Bruselas, Bélgica 13 de octubre – COM (2010) 561 final.

